

49

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 629-2022

GUATEMALA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 04 de noviembre de 2022, se suscribieron 08 contratos de la Dirección de Comunicación Social, bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la Licenciada Aura Waleska Ruiz Castañeda en su calidad de Director de Comunicación Social y los Técnicos y Profesionales, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueban los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; artículo 31 y 35 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós"; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, publicada en el Diario de Centro América el 11 enero de 2017, "Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; Acuerdo Ministerial número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Alvaro Andrés Alay Arellano	DRH 821-029-2022	04/11/2022	Dirección de Comunicación Social	Q22,800.00	PROFESIONAL	PROFESIONAL	04/11/2022	31/12/2022
2	Carlos Haroldo Osorio Gaitán	DRH 822-029-2022	04/11/2022	Dirección de Comunicación Social	Q20,901.90	PROFESIONAL	PROFESIONAL	04/11/2022	31/12/2022
3	Gustavo Adolfo Ramírez (Único Apellido)	DRH 823-029-2022	04/11/2022	Dirección de Comunicación Social	Q17,100.00	TÉCNICO	TÉCNICO	04/11/2022	31/12/2022
4	Nora Lucía Hurtarte Flores	DRH 824-029-2022	04/11/2022	Dirección de Comunicación Social	Q26,600.00	TÉCNICO	TÉCNICO ESPECIALIZADO	04/11/2022	31/12/2022
5	Piero Andrés Lemus Medina	DRH 825-029-2022	04/11/2022	Dirección de Comunicación Social	Q16,150.00	TÉCNICO	TÉCNICO	04/11/2022	31/12/2022
6	Rosa Elena Argueta Reyes	DRH 826-029-2022	04/11/2022	Dirección de Comunicación Social	Q14,250.00	TÉCNICO	TÉCNICO	04/11/2022	31/12/2022
7	Andrea Sofía Villeda Díaz	DRH 827-029-2022	04/11/2022	Dirección de Comunicación Social	Q20,900.00	TÉCNICO	TÉCNICO	04/11/2022	31/12/2022
8	Saira Ivón Ramos González	DRH 828-029-2022	04/11/2022	Dirección de Comunicación Social	Q19,000.00	TÉCNICO	TÉCNICO	04/11/2022	31/12/2022

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 04 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 3. Se designa a la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE


MSc. Edwin Martínez
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Kildare Enriquez
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EOMC/KSE/MSMM/LARA/CIOR/KIPM/cfca